Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 048/19 de fecha 01 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-030/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1879/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 677/19, de fecha 27 de setiembre de 2017, del Departamento de Licitaciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 047-033/19, de fecha 24 de setiembre de 2019, entre otras cosas, se declaró desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites que sean necesarios para el inicio de un nuevo llamado;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 47/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Memorando CA N° 5000006962, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados" delPrograma 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4091/19, de fecha 27 de setiembre de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1253/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 370586:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-10-04 08:47:20.464457

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Brunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-04 08:47:20.464457